

ACTA
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA

Que mediante la Resolución No. 17870 de 2014, el Ministerio de Educación Nacional fijó el procedimiento para la elección del Representante de las Escuelas e Institutos Técnicos de Electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE, cuando no se haya presentado la terna correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional, de que trata el artículo 9 del Decreto 991 de 1991.

Que, en virtud de dicho procedimiento, el Ministerio de Educación Nacional adelantó las siguientes etapas:

1. Publicación de la Convocatoria: Publicación de dos avisos en un diario de amplia circulación nacional: Publicaciones que fueron realizadas en el diario oficial No. 53.095 y No. 53.102. Así mismo, se realizó publicación de los avisos en la página web del Ministerio de Educación Nacional bajo el enlace: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/424115:Designacion-del-representante-de-las-Escuelas-o-Institutos-Tecnicos-de-Electricidad-ante-el-CONTE>, directamente en el enlace: [articles-424115_recurso_1.pdf](#)
2. Postulación de Candidatos: Se realizó del 29 de abril al 6 de mayo de 2025, mediante escrito radicado en físico en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional o en la página Web del Ministerio de Educación Nacional, el botón radique sus PQRS en línea, disponible en el enlace: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-yacceso-a-informacionpublica/400406:Radique-sus-PQRSD>

Recepción de Postulaciones: se recibieron las siguientes 5 postulaciones, las cuales por no cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución No. 17870 de 2014 y en la convocatoria publicada, no pudieron ser habilitadas.

No.	CANDIDATO
1	David Samuel Forero Porras
2	Marco Antonio Mendoza Hernández
3	Yenny Marcela Ramos Macías
4	Ricardo Tovar
5	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE (Juan Gabriel Gómez Osorio)

3. Reclamaciones: Los señores David Samuel Forero Porras, Ricardo Tovar y la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE presentaron reclamaciones, no obstante, se verificó que ninguna postulación cumple con los requisitos señalados en la normatividad y en la convocatoria, motivo por el cual en aplicación de la normatividad y de la presente convocatoria no se generó lista de postulados para ser publicada.

Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5° de la Resolución No. 17870 de 2014, *"En caso que no haya candidatos debidamente postulados, el Ministerio declarará desierta la convocatoria a través de la página web del Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior — SACES, y procederá a elegir al representante respectivo teniendo como fundamento el perfil más adecuado e idóneo para el cargo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta declaración"*.

En virtud de lo anterior, y en el marco de sus competencias la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, **DECLARA DESIERTO** el proceso de elección del representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE, adelantado por el Ministerio de Educación Nacional en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 17870 de 2014.